



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **00071** **04 ENE 2022** Pág. 1 de 2

**“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

## **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el periodo de prueba.

Que mediante Resolución 007068 del 9 de diciembre de 2021, la **FRANCY ELENA MENJURA GUALTEROS**, identificada con la C.C. No. 33.700.163 fue nombrada en periodo de prueba en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 05 de la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

Que mediante correo electrónico de la fecha, la servidora **FRANCY ELENA MENJURA GUALTEROS**, identificada con la C.C. No. 33.700.163 solicitó se declare la vacancia temporal del empleo con derechos de carrera que desempeña como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 Dirección de Acceso a la Justicia** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual ostenta derechos de carrera.

Que en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular la servidora pública **FRANCY ELENA MENJURA GUALTEROS**.

Que por lo expuesto,

Resolución N°. 0007 04 ENE 2022 Pág. 2 de 2

**“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 Dirección de Acceso a la Justicia** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por el término de duración del período de prueba de la servidora **FRANCY ELENA MENJURA GUALTEROS**, identificada con la C.C. No. 33.700.163 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 05** de la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU.

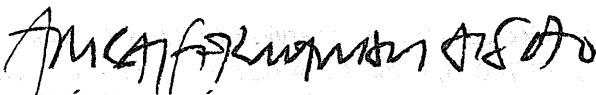
**Parágrafo.** – La servidora **FRANCY ELENA MENJURA GUALTEROS** una vez tome posesión del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 05** de la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, deberá allegar copia del Acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá solicitar la declaratoria de vacancia definitiva adjuntando la respectiva evaluación en firme. En el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24** para no incurrir en abandono del cargo.

**ARTÍCULO 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 04 ENE 2022

  
**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,

Proyectó: Gloria E. Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Beinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional